



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000292 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 ABR 2010

VISTO:

Memorando N° 011-2010/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG del 20 de enero del 2010; Informe N° 024-2010/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 25 de enero del 2010; Informe N° 043-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 26 de febrero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00109-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR del 19 de junio del 2010 en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don **OBdulio LIVIAPOMA TUSE**, servidor nombrado en el Cargo de Asistente Administrativo II con nivel remunerativo SPE y nivel adquirido de F3, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 08/100 NUEVOS SOLES (s/. 388.08)** por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 08/100 NUEVOS SOLES (s/. 388.08)**, por concepto de subsidio por gastos de Sepelio; por las razones expuestas en la parte considerativa;

Que, mediante Memorando N° 011-2010/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. El Procurador Público alcanza copias de las resoluciones 05, emitida por el Juzgado Civil, resolución N° 10 emitida por la Sala Civil de Tumbes, la misma que confirma la sentencia del Juzgado que declara fundada la demanda, interpuesta por **OBdulio LIVIAPOMA TUSE** y resolución N° 12, emitida por el Primer Juzgado Civil de Tumbes, donde requiere para que en el plazo de tres días se cumpla con expedir nueva resolución;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000292-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 ABR 2010

Que, mediante Informe N° 024-2010/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 25 de enero del 2010, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**, por concepto de dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Fallecimiento, ascendente a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 576.46)**; y por concepto de dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 576.46)**; deduciéndole lo cancelado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00109-2007/GOB:REG.TUMBES-GGR del 19 de junio del 2007;

Que, según Informe N° 043-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Cadena Funcional de Gasto para que se formule la resolución sobre reintegro de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

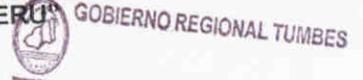
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor de don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**, servidor nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II con nivel remunerativo SPE, nivel adquirido F3 de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones mensuales totales por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**, ascendente a la suma de **(11 152.92)**; liquidación efectuada en mérito a la



Copia del Original  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000292-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 ABR 2010

sentencia judicial por subsidio por Fallecimiento de su señor padre Don **JUAN LIVIAPOMA VERA**; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

### ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP-MEF), a fin de solicitar la cobertura presupuestal para el pago de la nueva liquidación por Subsidio por Fallecimiento.

### ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**; y a las oficinas competentes de la Sede Central del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

